

Municipio de Balancán, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27001-19-1936-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1936

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,758.4
Muestra Auditada	5,758.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Balancán, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,758.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Balancán, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 5,758.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1.- DAM/CAD149/2023	Adquisición de uniformes que serán utilizados por la Dirección de Seguridad Pública.	2,237.6
2.- DAM/CAD347/2023	Adquisición de vehículo equipado como patrulla para la unidad de genero de la Dirección de Seguridad Pública.	900.6
3.- DAM/CAD164/2023	Suministro de alimentos para el consumo de elementos Policiales de la Dirección de Seguridad Pública, septiembre a diciembre de 2023.	747.0
4.- DAM/CAD275/2022-2023	Suministro de alimentos para el consumo de elementos Policiales de la Dirección de Seguridad Pública, enero a julio de 2023.	734.9
5.- DAM/CPS111/2023	Capacitación para el personal del cuerpo de policía de la Dirección de Seguridad Pública.	685.5
6.- DAM/CAD14/2023	Suministro de refacciones, llantas, lubricantes y aditivos para la reparación y mantenimiento de Patrullas.	452.8
	Total	5,758.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 5,758.4 miles de pesos, se comprobó que 1 se adjudicó mediante la modalidad de Adjudicación Directa (AD), 1 mediante Licitación Simplificada Mayor (LSMA) y 4 mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor (LSM); además, se constató que todos los contratos presentaron la documentación del proceso de adjudicación y contratación consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de empresas concursantes, el contrato pedido con anexos y la garantía de cumplimiento, 5 contratos presentaron el acta de fallo y dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de situación fiscal; 4 contratos presentaron la opinión de cumplimiento positiva y de un contrato se presentó el acta constitutiva de empresa contratada; sin embargo, 2 contratos con número DAM/CAD347/2023 y DAM/CAD14/2023 no presentaron la opinión de

cumplimiento positiva y del contrato número DAM/CAD14/2023 no presentaron el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de situación fiscal, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 21, 27, 33 y 36 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 3, 4 y 36.

El municipio de Balancán, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de inscripción al padrón y la constancia de situación fiscal del contrato número DAM/CAD14/2023, y para los contratos números DAM/CAD347/2023 y DAM/CAD14/2023, la opinión de cumplimiento positiva, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-27001-19-1936-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Balancán, Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el dictamen de adjudicación y la propuesta económica del proveedor ganador del contrato número DAM/CAD14/2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 21, 27, 33 y 36, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 3, 4 y 36.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 5,758.4 miles de pesos, se verificó que los contratos con números DAM/CAD149/2023, DAM/CAD347/2023, DAM/CAD164/2023, DAM/CAD275/2022-2022, DAM/CPS111/2023 y DAM/CAD14/2023, presentaron la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las pólizas, las facturas, asimismo, 3 contratos presentaron el acta de entrega-recepción y el contrato bancario de la cuenta pagadora, 2 contratos presentaron la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, 1 contrato presentó el reporte fotográfico y el resguardo del bien; sin embargo, no presentó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos y resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables del servicio contratado, el contrato bancario de la cuenta y el reporte fotográfico de los contratos con número DAM/CAD149/2023 por 2,237.6 miles de pesos, DAM/CAD347/2023 por 900.6 miles de pesos, DAM/CAD164/2023 por 747.0 miles de pesos, DAM/CAD275/2022-2023 por 734.9 miles de pesos y DAM/CPS111/2023 por 685.5 miles de pesos, para un total observado por 5,305.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Balancán, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con la evidencia de los entregables del servicio contratado, reporte fotográfico del contrato número DAM/CPS111/2023 por 685,500.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-27001-19-1936-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,620,078.16 pesos (cuatro millones seiscientos veinte mil setenta y ocho pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios consistente en la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos y el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, la evidencia de los entregables del servicio contratado, el contrato bancario de la cuenta y el reporte fotográfico de los contratos con número DAM/CAD149/2023, DAM/CAD347/2023, DAM/CAD164/2023, DAM/CAD275/2022-2023 y DAM/CPS111/2023. en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,620,078.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,758.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Balancán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,620.1 miles de pesos, que representó el 80.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Balancán, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMB/065/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO 20000

2 carpetas
1 EXP
3 Hojas

Balancán, Tabasco; a 24 de enero de 2025.
Numero de oficio: CMB/065/2025.
Asunto: Se atienden observaciones de Auditoria
FORTEALCIMI 2023 DE LA FEDERACIÓN

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D"
PRESENTE.

RECIBIDO
27 ENE. 2025
87900

En atención y cumplimiento a su oficio número DGAGF/D/0207/2025 de fecha 07 de enero de 2025; que contiene las cédulas de observaciones de la auditoría número 1936 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Balancán, Tabasco; adjunto al presente remito a Usted, información documental en copia certificada, la cual detallo a continuación:

1.- Una carpeta que contiene la cédula de solventación (1 foja con firma original), por medio del cual realizan las justificaciones y aclaraciones del resultado 2, procedimiento 2.1; a los contratos DAM/CAD347/2023 y DAM/CAD14/2023, anexando copias certificadas de 02 dos fojas útiles, 10 fojas útiles y 30 fojas útiles certificadas respectivamente, que en ésta se detallan, expedidas por el actual Director de Finanzas Municipal.

2.- Dos Leford que contienen cédula de solventación (1 foja con firma original), por medio del cual realizan las justificaciones y aclaraciones del resultado 3, procedimiento 2.1; al contrato DAM/CAD14/2023, anexando copias certificadas de 219 fojas útiles, 008 fojas útiles, 197 fojas útiles, 143 fojas útiles y 350 fojas útiles; certificadas respectivamente, que en ésta se detallan, expedidas por el actual Director de Finanzas Municipal.

Adicionalmente adjunto al presente, copia simple del escrito libre de fecha 20 de enero de 2025 y del oficio DFM/061/2025 del 24 de enero de 2025, signados por la Ex contralora Municipal y el Actual Director de Finanzas Municipal respectivamente, quienes coadyuvaron en la presente solventación.

Atentamente

D.C.A. Andrés García-Méndez
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.C.P. Beatriz Castañón Félix. Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo. Elaboró. SDRG.

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-16-30

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Balancán, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 21, 27, 33 y 36, y Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 3, 4 y 36

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.